



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN ANDALUZ Q.S.
Nit : 901855528-4
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010945
Fecha de inscripción: 29 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 17 A NRO. 15-88
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : aquijano141093@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232875071
Teléfono comercial 2 : 3228443215
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 A NRO. 15-88
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : aquijano141093@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Constituyente de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 53350 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ANDALUZ Q.S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La entidad tiene como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través del desarrollo integral de estas y su comunidad, la fundación estará encaminada al desarrollo de las siguientes actividades: a) estudio, investigación, diseño, formulación, elaboración, gestión, evaluación, ejecución e interventoría de proyectos sociales. b) asesorías y consultorías integrales, producción, comercialización, importación, exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos y bienes y servicios, c) prestar servicios de capacitación, asistencia técnica en actividades relacionadas con los sectores sociales d) realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, d) comprar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. e) la fundación podrá establecer almacenes y depósitos de alimentos de toda clase, insumos, materiales de construcción y ferretería, papelería y artículos de oficina, de venta al público en los cuales se desarrollen actividades relacionadas con su objeto social. j) la fundación podrá desarrollar tecnologías que podrán ser patentadas y que contribuyan al mejoramiento de las ciencias contempladas en el objeto social f) asistencia integral en nutrición, atención profesional a la primera infancia, adolescencia, juventud, madres gestantes, lactantes, adulto mayor, población en condición de discapacidad, promover la producción, transformación y distribución de alimentos en general h) diseño, producción y elaboración de productos de publicidad. i) realizar actividades de transporte de personas y de carga en el territorio nacional y extranjero j) las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo que incluyen el diseño y montaje de la escenografía, la instalación y manejo de telones de fondo, y la coordinación de equipos de iluminación y sonido. Estas tareas abarcan desde la conceptualización visual del escenario, la construcción y disposición de elementos decorativos, hasta la instalación de luce, equipos de sonido. Además, implican la operación en tiempo real durante el evento, asegurando todos los aspectos técnicos, provisión y manejo de servicios de catering y venta de alimentos y bebidas. Esto incluye la planificación del menú, la instalación de puestos de comida, la coordinación del personal de servicio. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. diseñar, formular, organizar, realizar, producir, gestionar, patrocinar o sistematizar toda clase de proyectos, procesos o eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. 2. participar en procesos de selección contractual, convocatorias públicas y concursos, con relación al desarrollo de su objeto contractual, a nivel nacional e internacional. 3. suscribir y ejecutar contratos o convenios con entidades públicas; personas naturales; personas jurídicas de derecho privado, personas jurídicas sin ánimo de lucro y entidades y organismos multilaterales de cooperación o derecho internacional. 4. suscribir y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios para el cumplimiento de su objeto social. 5. gestionar, recursos financieros, administrativos, técnicos y de talento humano para el desarrollo del objeto social. 6. asociarse o aunar esfuerzos con personas jurídicas de derecho privado, personas naturales y entidades no gubernamentales y organismos multilaterales de cooperación o derecho internacional, a través de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura jurídica necesaria para realizar su objeto social. 7. recibir donaciones para el adecuado desarrollo de su objeto social por parte de entidades públicas; personas naturales; personas jurídicas de derecho privado, personas jurídicas sin ánimo de lucro y entidades y organismos multilaterales de cooperación o derecho internacional o cualquier otra. 8. diseñar, desarrollar, gestionar e implementar mecanismos de financiación y cofinanciación a nivel nacional e internacional, necesarios para el desarrollo de su objeto social. 9. realizar actividades y operaciones económicas relacionadas con su objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de sus socios y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles. 10. adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para su funcionamiento y desarrollo. 11. intervenir ante terceros o ante los mismos miembros de la andaluz q.s. como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 12. formar parte de otras funciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, microempresas, empresas comunitarias, etc. que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para la andaluz q.s. 13. Transmitir, desistir o apelar decisiones de árbitros o amigables componedores en cuestiones en que tenga interés frente a terceros, sus propios socios, administradores y trabajadores. Todas aquellas actividades que se estimen necesarias para dar cumplimiento a su objeto social, siempre y cuando se encuentren dentro de la licitud y legalidad permitida en Colombia. Principios. Fundación andaluz q.s. en desarrollo de su objetivo y función social aplicará los siguientes principios: 1. libertad de asociación. Los socios podrán afiliarse y/o retirarse voluntariamente a la corporación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales pendientes. 2. igualdad. Todos los socios y/o beneficiarios tendrán derechos sin distinción de género, etnia, edad o creencia. 3. solidaridad y cooperación. En el desarrollo de sus actividades, la fundación andaluz q.s. velará por mantener el interés común de ayuda, servicio mutuo y solidaridad. 4. exclusividad. La fundación andaluz q.s. se reserva el derecho de admisión de nuevos socios. 5. honestidad y responsabilidad. La fundación andaluz q.s. se fundamentará en el respeto moral y ético en todos y cada uno de los actos de los asociados. 6. respeto. Los socios nos comprometemos a evitar cualquier tipo de comportamiento que limite las expresiones de identidad, género, ideales políticos o creencias religiosas, así como cualquier comportamiento que censure, hiera y ataque a otros o los aisle.

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal. El representante legal de la entidad es el presidente nombrado para períodos desde y hasta que la junta lo indique. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para períodos desde y hasta que la junta lo indique.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal y la junta directiva, funciones de la junta directiva. a) designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general. b) crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. c) delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

convenientes. d) convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. e) presentar a la asamblea general los informes necesarios. f) examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad. g) tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la entidad. Facultades del representante legal. Son funciones del representante legal: a. ejercer la representación legal de la entidad. b. celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. convocar a las reuniones a los órganos de administración. d. el representante legal no requerirá autorización de la junta directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos sin importar la cuantía. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 53350 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA QUIJANO SALAZAR	C.C. No. 1.061.763.351
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR ANDRES BURBANO MUÑOZ	C.C. No. 1.061.708.123

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 53350 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA QUIJANO SALAZAR	C.C. No. 1.061.763.351
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR ANDRES BURBANO MUÑOZ	C.C. No. 1.061.708.123
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YEINI LORENA JIMENEZ ATOY	C.C. No. 1.131.024.311
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YULIBETH DALILA SALAZAR	C.C. No. 34.330.290

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 1 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 53350 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGRITH LISSETH HERNANDEZ MONTERO	C.C. No. 1.097.725.371	298767-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: S9499
Actividad secundaria Código CIU: G4719
Otras actividades Código CIU: G4761 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2026 - 12:12:58
Recibo No. S001134103, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MqeB4V648k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendigán Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gacete CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
